



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023). REF: **PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2016-00728-00.** Al Despacho de la señora Juez informando que regresan las presentes diligencias de la H. Corte Constitucional, quien dirimió el conflicto de competencia suscitado por este despacho y el Juzgado Cuarto Administrativo del Circuito de Bogotá. Sírvase proveer.

CESAR AUGUSTO CESPEDES PERDOMO
Secretario

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisando el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional en proveído del 29 de agosto de 2023 (archivo 22).

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días, allegue nuevamente el link aportado el 28 de septiembre de 2022 (archivo 21), contentivo del dictamen pericial y sus anexos toda vez que al ingresar al mismo este ha expirado. Lo anterior en aras de proceder a su respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

